

Quillota, 07 de Octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 9.570 / VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Municipal de **YOHANA GUTIERREZ ZAMORA, RUT 14.252.740-5**, en representación del 2° medio colegio Salvatierra, autorizado por Alcalde;
2. Informe de Rentas y Patentes, por solicitud de permiso, con V°B° Alcalde;
3. Resolución N°158 de 27 de marzo de 2007, de la SEREMI de salud Región de Valparaíso, que autoriza Local Comercial de Cocinería;
4. Resolución exenta N°2580 de 05.09.2005, de la SEREMI de salud, Valparaíso, que aprueba proyecto de alcantarillado;
5. Informe T1 de 29 de septiembre de 2008, de la SEC;
- 6.- Comprobante de recaudación a nombre de YOHANA GUTIERREZ ZAMORA, RUT 14.252.740-5, de fecha 26 de septiembre de 2022;
7. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTORGASE** permiso a **YOHANA GUTIERREZ ZAMORA, RUT 14.252.740-5**, para realizar Día Campestre el lunes 10 de octubre de 2022, desde las 09:00 horas a las 19:00 horas del mismo día, en la media Luna de Rautén, ubicada en camino público, bien común N°3, Rautén Bajo, Quillota. En esta actividad **SOLO SE AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS. NO SE AUTORIZA VENTA DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**. Los organizadores deberán cumplir con lo establecido por la normativa vigente que regula su actividad, además de todas las normas de seguridad tanto en la media luna como en la cocinería, con todas las personas participantes como con el público asistente.

SEGUNDO: **REALICE** el Departamento de Rentas y Patentes, el giro electrónico correspondiente para que el contribuyente realice el pago de 0,5 Unidades Tributarias Mensuales, valor señalado en Ordenanza Municipal.

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/cps/kdo.-